



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 23.299/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS N° 245/2011, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 245/11, Artículo 5°.- *“Disponer que la Secretaría Administrativa debe presentar la apertura de los créditos presupuestarios por objeto del gasto, apertura programática”*.

Que se han respetado las aperturas presupuestarias vigentes para las distintas unidades administrativas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha tomado la intervención pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 255/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

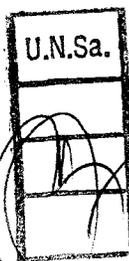
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Distribución Administrativa Año 2011 de la Fuente de financiamiento 11 – Aportes del Tesoro por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 216.810.272.00) según planillas anexas, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la distribución Administrativa Año 2011 de la Fuente de Financiamiento 12-Recursos Propios por un monto de PESOS TRESCIENTOS VIENTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 329.963.33) según planillas anexas, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Distribución Administrativa Año 2011 de la Fuente de financiamiento 16-Remanentes Ejercicios Anteriores por un monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON 90/100 (\$ 8.104.513.90) según planillas anexas, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa